

### Rectorado

*ବ*ର୍ଲ୍ଲିକ୍ତ

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 684 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2017.

#### **VISTOS:**

El oficio N° 724-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 12 de setiembre del 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; el Proveído de fecha 12 de setiembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; dispone proyectar Resolución, y;

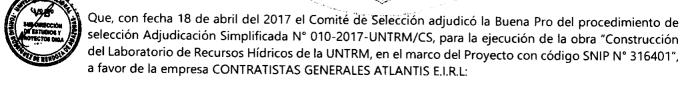


#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodriggie de Mendeza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria. N. 30220; su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Gontrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo (N) 056-2017-EF, en su artículo 175. Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%) establece lo siguiente: 175.1. Numeral 1, establece: Sólo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra quando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario b-plevisión presupuestal y, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se nubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;



Que, con fecha 03 de mayo del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y la Empresa CONSTRATISTAS GENERALES ATLANTIS E.I.R.L para la ejecución de la obra"Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", por un monto ascendente a S/ 1'273,410.67 (Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez con 67/100 soles);

Que, con fecha 02 de junio del 2017, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace entrega del terreno donde se ejecutará la obra, a la empresa CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno;



#### Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 684 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 009-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CLRH-CDCM/IO, de fecha 31 de agosto del 2017, el Inspector de obra, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente del Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP Nº 316401", indica que el Adicional de obra N° 01 ha realizado en concordancia con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 175° de su Reglamento; se encuentra justificada por la causal: a) Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato del numeral 5) de la Directiva N° 002-2010-CG/OEA; indica que con la ejecución del adicional de obra N° 01, se logrará dar cumplimiento a las actividades programadas y recomienda tramitar dentro de los plazos establecidos en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 350-2015-EF y modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, señala que el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, es por el monto de S/ 61,224.11 (Sesenta y un mil doscientos veinticuatro con 11/100 soles); el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 23,847,25 (Veintitrés-mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 Soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de 5/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 soles), que representa una incidencia del 2.94% de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proye to con código SNIP Nº 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Reguesos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio mentos sustentatorios; Rodríguez de Mendoza/adjuntando los doc







Que, con Oficio N° 695 2017-UNTRM-RYDGA-DIGA; de fecha 31 de agosto del 2017, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicitata la Dirección General de Administración, la certificación presupuestal – Adicional de obra N° 0 lay Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídicos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401"; señalando que el monto solicitado para, realizar dicha certificación asciende a la suma de S/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1540-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 08 de setiembre del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender con el pago del Adicional de obra N° 01 y Deductivo, Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM", con cargó al Proyecto con código SNIP N° 316401 Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas; alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Memorándum N° 0412-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de setiembre del 2017, el Director General de Administración, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, la certificación presupuestaria para el Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401";

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



### Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 684 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 61,224.11 (Sesenta y un mil doscientos veinticuatro con 11/100 soles) de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Viboulante N° 01, por el monto de S/ 23,847.25 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete con 25,100 Soles), de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con cádigo SNIP N° 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en aprate considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. APROBAR el Adicional Nero Nº 0 por el monto de S/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 soles); que representa una incidencia del 2.94% de la obra "Construcción del Laboratório de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratório para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resplución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TORIBIO ROORIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORISIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog GERMAN AURISEVANGELISTA

JLMQ/F GAE/S( Crhm/